



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D051105

Contrato de adquisición de medicamentos, material de curación, material de laboratorio, reactivos y vidriería, material para consumo de laboratorio no médico, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada "**Grupo Gipson**", **S.A. de C.V.**, que en lo subsiguiente se denominará "**EL PROVEEDOR**" representado por el **C. Héctor Neri Gómez**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.


I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, material de curación, material de laboratorio, reactivos y vidriería, material para consumo de laboratorio no médico, solicitados por la División de Control y Operación de Proyectos Específicos, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número 42060301, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000098968-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641321-005-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

I.7.- Con fecha 27 de mayo de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento señalado en el punto que antecede, en la que se adjudicó a "**EL PROVEEDOR**", los bienes y las cantidades que se mencionan en el **Anexo 2 (dos)** que forma parte del presente contrato.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 70,621 de fecha 19 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Lic. Jorge H. Falomir, Notario Público número 59 de la Ciudad de México, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio Mercantil Número 83,060 de fecha 06 de diciembre de 1985.

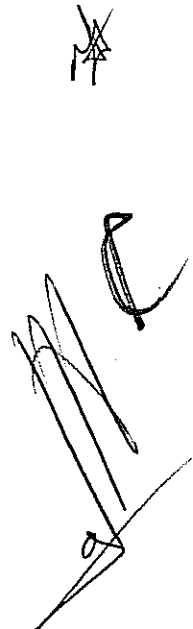
II.2.- Su representante acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26,225, de fecha 17 de agosto de 1999, pasada ante la fe de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la Notaría número 125, actuando como suplente en el protocolo del Lic. Erick S. Pulliam Aburto, Notario Público número 196, de la Ciudad de México, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.


II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, fabricación, terminado, importación, exportación, consignación, prestación de servicios, representación, almacenamiento y distribución por cuenta propia o ajena de

Página 2 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

instrumental, equipo y material médico odontológico, así como artículos promocionales y de regalo, que existan actualmente o en el futuro.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes GGI -920901-HU1.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.7.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Tierra MZ. 1, Lote 12, P.B., Colonia Media Luna, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04737, Telefono: 5424-3636 y Fax: 5424-4836.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS


PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar bienes del grupo de suministro 010, cuyas características, condiciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$77,018.75 (SETENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.)**, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detallan en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, los cuales forman parte integral del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:


- A. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en el horario de 9:00 a 14:00 horas
- B. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de "EL PROVEEDOR" asignado por el "EL INSTITUTO".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR", deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. D051105 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR", que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO.- La entrega de los bienes objeto de este contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.

LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera, conforme a los lugares que se relacionan e integran como parte integral del Anexo 2 (dos).


CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalar el número de partidas del bien, descripción de los bienes, unidad de presentación, marca, cantidad entregada, precio unitario e importe, así como fecha de caducidad en caso de que aplique.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga, descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras, que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Todos los bienes que entregue "**EL PROVEEDOR**", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:


Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "**EL PROVEEDOR**", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato EXCEL en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto, para

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. D051105 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres), y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, marca y número de lote.


Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, demostrando con estudios de estabilidad que los bienes continúan vigentes para su uso, además presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos en este periodo y que no sean funcionales por lo cual "EL PROVEEDOR" adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

En lo correspondiente a los Insumos de la COCTI, además se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

"EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), una vez formalizado el presente contrato y previo a la entrega de los bienes, realizará la verificación de las características de los mismos, a fin de comprobar que cumplan con todos los componentes de la propuesta técnica, para lo cual, se levantará un acta, si al hacer esta verificación los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por "EL PROVEEDOR", esto quedará asentado en el acta mencionada, estando "EL INSTITUTO" en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato, por incumplimiento a sus obligaciones.

Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad, los reactivos químicos deben ser grado reactivo con al menos 98% de pureza y



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

debe provenir de empresas certificadas con ISO 9000.

Los reactivos de diagnóstico deben tener por lo menos dos años de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a dos años el proveedor debe comprometerse a canjear los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.

Los productos que requieran refrigeración deben entregarse en condiciones que garanticen su funcionalidad y estabilidad.

Los reactivos de diagnóstico y materiales de referencia (controles, calibradores, sueros control, estándares de calidad, factores de coagulación y cualquier otro producto que sirva como material de referencia) deben presentar documentos que avalen su trazabilidad a patrones o materiales de referencia de la mejor calidad metrológica existente, además de indicar su incertidumbre.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.


QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos, así como por el administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".


SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. D051105 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de este contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


DÉCIMA PRIMERA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **10 (diez)** hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. D051105 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.


b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10^o Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del presente contrato sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL**



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. D051105 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"**.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.


DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en la Cláusula Cuarta, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".


Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D051105

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. D051105
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

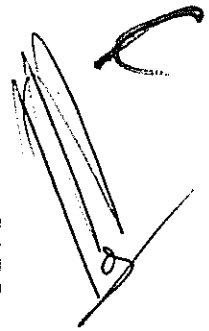
DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.


- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Claves Asignadas contenidas en el Acta de Fallo y Lugares de Entrega"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico – Económica"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato de la Garantía de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

MA



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. D051105 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

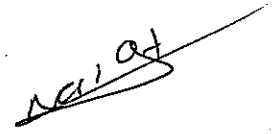
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 08 de junio de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"GRUPO GIPSON", S.A. DE C.V.



C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
 Representante Legal



C. HÉCTOR NERI GÓMEZ
 Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



DR. FELIPE CRUZ VEGA
 Titular de la División de Control y Operación de Proyectos Específicos



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D051105

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

orig



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000098968-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

200000 Direccion De Prestaciones Medl

Concepto: OFICIO 669 DEL 04/03/2010 PARA ENCUENTROS MEDICO QUIRURGICOS

Fecha Elaboración: 16/03/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,000,000.00
 Cuenta: 42060301 Medicinas Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 200000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	200.0	50.0	50.0	50.0	300.0	300.0	50.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	28.2	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	145.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 YAPOYO TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato No.
D051105

ANEXO 2

"CLAVES ASIGNADAS CONTENIDAS EN EL ACTA DE FALLO Y LUGARES DE ENTREGA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321-005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACION Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVE	OBSERVACIONES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO
		<p>EN CONSECUENCIA, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA CONTROL TÉCNICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V., INCUMPLE EN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 3.1, 8, 8.1, 10 INCISO A).</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA CONTROL TÉCNICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>

CLAVES ACEPTADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO I), 37 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO, Y EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; PROCEDIÉNDOSE A ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS, MISMO QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIRLO, EL CUAL SE DIO A CONOCER EN ESTE ACTO, MENCIONANDO LAS EMPRESAS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NO FUERON SUJETAS A EVALUACIÓN, PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE FUERON ACEPTADAS, MONTOS ADJUDICADOS, CLAVES ASIGNADA; ASÍ COMO, CLAVES DESIERTAS.

CLAVES ASIGNADAS

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
CIS	010 000 0262 02 01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	366M20055SA	ASTROLID	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	40.00	70.00	2,800.00	100
CIS	060 004	ABATELENGUAS DE	MEDICAMENTOS	NO REQUIERE	QUIROMED	MEXICO	QUIROMED, S. A. DE C. V.	2.00	57.59	115.18	100

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATO
V. A. DAVILA TORALBA

10 de 72

[Handwritten signatures]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
	0109 01 02	MADERA, DESECH	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV								
CIS	060 066 0039 10 01	ANTISEPTICO Y GERMICIDA. AL-CO	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	BF70	MEXICO	DAFRA, S. A. DE C. V.	14.00	26.32	368.48	100
CIS	060 066 0052 02 01	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	1161C86	SURGISAN	MEXICO	DAFRA, S. A. DE C. V.	18.00	28.54	513.72	100
CIS	060 066 0666 11 01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. IOD	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	137E84 SSA	IODISAN	MEXICO	DAFRA, S. A. DE C. V.	20.00	106.53	2,130.60	100
CIS	060 066 0757 11 01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. CLO	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	135E84 SSA	SURGIORIT	MEXICO	DAFRA, S. A. DE C. V.	70.00	12.60	882.00	100
CIS	060 082 0104 01 01	APLICADOR DE MADERA, CON ALGOD	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	QUIROMED	MEXICO	QUIROMED, S. A. DE C. V.	30.00	275.99	8,279.70	100
CIS	060 189 0304 11 01	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO.	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	402- DDM/13/1492/200	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	25.00	9.50	237.50	100
CIS	060 203 0397 02 03	CINTA PARA USO QUIRURGICO MICR	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	MICROCEL	MEXICO	INDUSTRIAS TUK, S. A. DE C. V.	20.00	81.11	1,622.20	100
CIS	060 203 0405 11 01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MIC	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	MICROCEL	MEXICO	INDUSTRIAS TUK, S. A. DE C. V.	20.00	81.11	1,622.20	100
CIS	060 341 0333 11 01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVAN	INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	MIM	MEXICO	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	125.00	13.00	1,625.00	100
CIS	060 341 0341 11	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVAN	INSTITUCIONALES MEXICANOS	NO REQUIERE	MIM	MEXICO	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS.	250.00	15.00	3,750.00	100

[Handwritten signature]
 ANEXOS
 MISION DE CONTRATACION

[Handwritten signature]
 Cdb



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
	01		MEXICANOS, SA DE CV				SA DE CV				
CIS	060 436 0107 01 01	GASA SECA CORTADA DE ALGO.-DO	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	QUIRMEX	MEXICO	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	300.00	56.00	16,800.00	100
CIS	060 456 0359 02 01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TE	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1056C87SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	650.00	4.40	2,860.00	100
CIS	060 456 0391 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296C94SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	15.00	99.95	1,499.25	100
CIS	060 456 0409 10 01	GUANTES PARA EXPLORACION, DELA	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296C94SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	15.00	99.95	1,499.25	100
CIS	060 621 0524 01 01	CUBREBOCA PARA USO EN AREA -HO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	IRSA	MEXICO	INDUSTRIAS RUISANCHEZ, S. A. DE C.V.	80.00	75.00	6,000.00	100
CIS	060 841 0238 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	0576C86	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	30.00	795.00	23,850.00	100
CIS	060 841 0361 01 02	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBI	MATOUR, S.A. DE C.V.	927C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	10.00	1,287.50	12,875.00	100
CIS	060 849 0256 00 01	TALCO PARA GUANTES QUIRURGICO	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	FABRIVEN	MEXICO	FABRIVEN, S. A. DE C. V.	5.00	118.00	590.00	100
CIS	060 869 0152 12 01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	TUK	MEXICO	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	60.00	148.00	8,880.00	100
CIS	060 869 0202 11 01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	TUK	MEXICO	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	60.00	148.00	8,880.00	100
CIS	060 869 0251 11	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CO	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES	NO REQUIERE	TUK	MEXICO	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	15.00	148.00	2,220.00	100

ANEXOS

VISION DE CONTAS
 DIVISION DE CONTAS

12 de 72

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321-005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
	01		MEXICANOS, SA DE CV								
CIS	060 904 0100 11 01	TORUNDA DE ALGODON.	MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	QUIRMEX	MEXICO	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	60.00	33.60	2,016.00	100
COCTI	060 341 0333 11 01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVAN	MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	MIM	MEXICO	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	10.00	13.00	130.00	100
COCTI	060 456 0300 00 01	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LA-TE	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1056C87SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	50.00	6.90	345.00	100
COCTI	060 456 0318 00 01	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LA-TE	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1056C87SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	50.00	6.90	345.00	100
COCTI	060 998 0924 00 01	TUBO PARA ASPIRADOR. DE HULELA	MATCUR, S.A. DE C.V.	928C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	10.00	29.65	296.50	100
COCTI	060 286 0072 03 01	DENSIMETRO PARA LA DENSIDAD DE	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1.00	350.00	350.00	100
COCTI	060 431 0233 10 01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	SINERGIA	MEXICO	RSIMERGIA S.A DE C.V.	20.00	20.00	400.00	100
COCTI	060 431 0316 00 01	FRASCO GOTERO, DE VIDRIO AMBA	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	25.00	13.00	325.00	100
COCTI	060 592 0014 10 01	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTR	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	3.00	88.00	264.00	100
COCTI	060 602 0426 01 01	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIOS	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO, S DE R.L. DE C.V	10.00	29.90	299.00	100
COCTI	060 602 0541 00 01	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIOS	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO, S DE R.L. DE C.V	5.00	75.00	375.00	100
COCTI	060 602 0689 00	MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIORE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO, S DE R.L. DE C.V	100.00	177.80	17,780.00	100

[Handwritten signatures and stamps]

ANEXOS
VISION DE CONTRAC
VALOR TECNICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	080 602 01	MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIORE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	100.00	197.00	19,700.00	100
COCTI	080 705 0026 03 01	PIFETA CON SUBDIVISIONES DEO.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	43.00	215.00	100
COCTI	080 705 0190 02 01	PIPETA DE VIDRIO, LINEAL TERMI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	35.00	70.00	100
COCTI	080 709 0022 03 01	PIPETA DE VIDRIO BLANDO CONJUN S.A. DE C.V.	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	1.00	150.00	150.00	100
COCTI	080 709 2655 00 01	PIPETA MANUAL, VOLUMETRICA,CLA	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	78.00	390.00	100
COCTI	080 783 5046 01 01	ALCOHOL ISOAMILICO RA TA.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	235.00	235.00	100
COCTI	080 829 0522 02 01	BORATO DE SODIO DECAHIDRATA-DO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	109.82	109.82	100
COCTI	080 829 0704 02 01	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40%RA	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	65.00	65.00	100
COCTI	080 829 1934 01 01	METAPERYODATO DE SODIO TA.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	307.00	307.00	100
COCTI	080 829 4342 12 01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2.00	403.00	806.00	100
COCTI	080 830 1238 10 01	FOSFATO DE SODIO 12H2O RA -CR	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	119.00	119.00	100
COCTI	080 830 1261 00 01	FOSFATO MONOBASICO POTASICO-K	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	161.57	161.57	100
COCTI	080 830 1279 01	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHI	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	105.80	105.80	100

ANEXOS

[Handwritten signature]
 VISION DE CONTRATACION

[Handwritten signature]
 CEB
 4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321 - 005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	080 830 1287 02 01	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO-MO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	116.72	116.72	100
COCTI	080 830 1444 10 01	HIDROXIDO DE POTASIO RA -YA	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	10.00	92.00	920.00	100
COCTI	080 830 1527 10 01	HIDROXIDO DE BARIO 8H2O RA -YA	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	625.02	625.02	100
COCTI	080 830 2053 10 01	OXALATO DE SODIO RA (ACS) -PO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	492.00	492.00	100
COCTI	080 830 2657 10 01	PERMANGANATO DE POTASIO RA -YA	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2.00	305.90	511.80	100
COCTI	080 830 3622 10 01	SACAROSA (SUCROSA) RA (ACS)CR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	210.00	210.00	100
COCTI	080 830 3945 10 01	ACIDO FOSFOTUNGSTICO RA CRISTA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C. V.	1.00	1,100.00	1,100.00	100
COCTI	080 830 4042 10 01	ACIDO NITRICO RA (ACS) TA.	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	20.00	140.00	2,800.00	100
COCTI	080 830 4109 01 01	TARTRATO DE SODIO Y POTASIO-4.	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	212.17	212.17	100
COCTI	080 830 4166 10 01	ACIDO PERCLORICO (MINIMO ALTO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	21.00	791.20	16,515.20	100
COCTI	080 830 4299 01 01	ACIDO SULFURICO (96 A 98%) -RA	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	20.00	100.00	2,000.00	100
COCTI	080 830 4935 10 01	AZUL DE METILENO Q.P. POLVOTA	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	44.00	44.00	100
COCTI	080 830 5304 10 01	YODO Q.P. CRISTALES TA.	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	154.00	154.00	100

ANEXOS

VISION DE CONTABILIDAD

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N° 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	080 830 5452 10 01	BICARBONATO DE POTASIO RA -PO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2.00	215.62	431.24	100
COCTI	080 830 7961 10 01	ACIDO FOSFORICO (MINIMO 85%RA)	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	5.00	109.25	546.25	100
COCTI	080 830 9694 10 01	YODATO DE POTASIO RA (ACS) -GR	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	795.80	795.80	100
COCTI	080 832 0121 01 01	CLORURO DE AMONIO RA CRISTALE	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	71.87	71.87	100
COCTI	080 835 0102 00 01	ANTI AB RTC.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	02243R2000 SSA	LAFON	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S. A. DE C.V.	3.00	204.00	512.00	100
COCTI	080 835 0110 00 01	ANTI RH (D) ALBUMINOSO RTC.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	02050R99 SSA	LAFON	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S. A. DE C.V.	3.00	440.00	1,320.00	100
COCTI	080 835 0607 00 01	ANTI A. RTC.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0894R98	LAFON	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S. A. DE C.V.	3.00	204.00	512.00	100
COCTI	080 835 0615 00 01	ANTI B. RTC.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0879R97 SSA	LAFON	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S. A. DE C.V.	3.00	204.00	512.00	100
COCTI	080 909 0509 00 01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE -FR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	2.90	29.00	100
COCTI	080 909 0525 00 01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE -FR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	2.90	29.00	100
COCTI	080 933 0012 00 02	VARILLA DE VIDRIO BLANDO, DE91	FCD LABS, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	SINERGIA	MEXICO	RSINERGIA S.A DE C.V.	1.00	25.00	25.00	100
COCTI	090 038 0015 00 01	AGUA GRADO HPLC CAT. H5	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1659 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	3.00	207.00	521.00	100
COCTI	090 055 0021 00	APARATO EXTRACTOR SOXHLET, -CO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	1,660.00	3,320.00	100

[Handwritten signature]
 ZANE XQ'S
 VISON DE COMERCIO
 S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321 - 005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	090 055 0039 00 01	APARATO EXTRACTOR SOXHLET, -CO ML	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	1,835.00	3,670.00	100
COCTI	090 103 0510 00 01	BOTELLAS AMBAR 250 ML	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	20.00	13.00	260.00	100
COCTI	090 125 0027 00 01	BURETA DE 10 ML. CON SUBDIVISI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	130.00	650.00	100
COCTI	090 125 0035 00 01	BURETA DE 25 ML CON SUBDIVISIO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	7.00	660.00	4,760.00	100
COCTI	090 157 0036 00 01	CAPSULA DE PORCELANA. DE 80ML.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	ABBA PRAX	MEXICO	ABBA PRAX S DE R.L DE C.V.RFC. APC990201-BZ6	5.00	104.00	520.00	100
COCTI	090 157 0044 00 01	CAPSULA DE PORCELANA. DE 120 ML	FCD LABS, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	ABBA PRAX	MEXICO	ABBA PRAX S DE R.L DE C.V.RFC. APC990201-BZ6	10.00	117.00	1,170.00	100
COCTI	090 195 0089 00 01	CRISOL DE PORCELANA. CAPACI-DA	FCD LABS, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	ABBA PRAX	MEXICO	ABBA PRAX S DE R.L DE C.V.RFC. APC990201-BZ6	20.00	74.00	1,480.00	100
COCTI	090 195 0204 00 01	TRIANGULO DE PORCELANA.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	5.00	27.00	135.00	100
COCTI	090 197 0012 00 01	CUCHARILLA PARA COMBUSTION DE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	2.00	15.00	30.00	100
COCTI	090 255 0052 00 01	DESECADOR DE VIDRIO CON PLACA	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	1,940.00	3,880.00	100
COCTI	090 255 0110 00 01	DESECADOR CON TAPA Y PERILLO D	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	3,695.00	7,390.00	100
COCTI	090 255 0128 00 01	DESECADOR COMPLETO DE VIDRIO C	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	1.00	3,350.00	3,350.00	100
COCTI	090 333 0033 00	MECHERO BUNSEN DE BOQUILLA DE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	1.00	66.00	66.00	100

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 17 de 72

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
01										
COCTI 090 333 0041 00 01	MECHERO PARA ALTAS TEMPERATURA	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	1.00	349.00	349.00	100
COCTI 090 335 0031 00 01	EMBUDO DE FILTRACION. DE 55MM	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	80.00	160.00	100
COCTI 090 335 0213 00 01	EMBUDOS DE SEPARACION. DE 250M	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	2,664.00	13,420.00	100
COCTI 090 335 0239 00 01	EMBUDO BUCHNER KIMAX. CON -DI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	352.00	704.00	100
COCTI 090 335 0247 00 01	EMBUDO BUCHNER KIMAX. CON -DI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	602.00	1,204.00	100
COCTI 090 335 0262 00 01	EMBUDO DE SEPARACION. DE V-DR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	807.00	1,614.00	100
COCTI 090 335 0361 00 01	SEPARATORY FUNNEL WITH TE-FL	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	656.00	3,280.00	100
COCTI 090 335 0395 00 01	EMBUDO DE PROPILENO CON SUPERF	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	2.00	13.00	26.00	100
COCTI 090 355 0325 00 01	FRASCO AMBAR 1000 ML	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	20.00	200.00	4,000.00	100
COCTI 090 355 0333 00 01	FRASCO AMBAR 125 ML	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	25.00	124.00	3,100.00	100
COCTI 090 355 0416 00 01	FRASCO AMBAR 500 ML	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	50.00	173.00	8,550.00	100
COCTI 090 394 0112 00 01	GRADILLA DE POLICARBONATO PARA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CORNING	MEXICO	CORNING MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.00	690.00	590.00	100
COCTI 090 432 0025 00	ACIDO PICRICO DE FOLIN. (10H2)	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES,	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.	1.00	6,900.00	6,900.00	100

[Handwritten signature]
ANEXOS
VISION DE CONTRATO

[Handwritten signature]
 18 de 72



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACION Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	090 553 0010 00 01	MANTA DE CALENTAMIENTO, DE 25 C.V.	S.A. DE C.V. FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	ADRY	MEXICO	ADRY S.A	2.00	1,725.00	3,450.00	100
COCTI	090 553 0036 00 01	MANTAS DE CALENTAMIENTO, DE 50 C.V.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	ADRY	MEXICO	ADRY S.A	2.00	1,970.00	3,940.00	100
COCTI	090 556 0017 00 01	MATRAZ CAPACIDAD DE 5 ML DECR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	163.00	1,630.00	100
COCTI	090 556 0082 00 01	MATRAZ DE FILTRACION AL VA--CI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	190.00	380.00	100
COCTI	090 556 0090 00 01	MATRAZ DE FILTRACION AL VA--CI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	203.00	406.00	100
COCTI	090 556 0298 00 01	MATRAZ VOLUMETRICO, AFORADOCO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	323.00	3,230.00	100
COCTI	090 556 0306 00 01	MATRAZ VOLUMETRICO AMBAR. -(FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	20.00	288.00	5,760.00	100
COCTI	090 556 0314 00 01	MATRAZ VOLUMETRICO AMBAR. -(B	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	20.00	314.00	6,280.00	100
COCTI	090 556 0488 00 01	MATRAZ VOLUMETRICO, BAJO GRADO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	3,864.00	38,640.00	100
COCTI	090 556 0546 00 01	MATRAZ DE EVAPORACION FONDO RE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	170.00	850.00	100
COCTI	090 556 0553 00 01.	MATRAZ PARA INDICE DE YODO -DE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	162.00	1,620.00	100
COCTI	090 556 0561 00 01	MATRAZ VOLUMETRICO, BAJO GRADO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	20.00	420.00	8,400.00	100
COCTI	090 556 0579 00	MATRAZ PARA YODO, DE 125 ML.DE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	150.00	1,500.00	100

ANEXOS

VISION DE CONTACTO
 V. ANEXO

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACION Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	090 556 0744 00 01	MATRAZ VOLUMETRICO AMBAR. -(B)	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	22.00	322.00	7,084.00	100
COCTI	090 556 0900 00 01	MATRAZ VOLUMETRICO CON TAPON D	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	50.00	173.00	8,550.00	100
COCTI	090 556 0957 00 01	MATRAZ DE FILTRACION KITAZATO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	215.00	430.00	100
COCTI	090 556 1007 00 01	MATRAZ BOLA CON CUELLO 24 / 40	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	163.00	815.00	100
COCTI	090 556 1114 00 01	MATRAZ ELERMMEYER DE 250 ML	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	38.50	385.00	100
COCTI	090 556 1346 00 01	MATRAZ CON CUELLO ESMERILADO,	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	205.00	410.00	100
COCTI	090 556 1353 00 01	MATRAZ ERLNMEYER DE BOCA ESME	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	161.00	1,510.00	100
COCTI	090 556 1361 00 01	MATRAZ ERLNMEYER DE BOCA ESME	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	164.00	1,540.00	100
COCTI	090 556 1379 00 01	MATRAZ ERLNMEYER DE BOCA ESME	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	10.00	172.00	1,720.00	100
COCTI	090 556 1403 00 01	MATRAZ KITAZATO DE 4000 ML.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	1,105.00	2,210.00	100
COCTI	090 556 1403 00 01	MATRAZ VOLUMETRICO AMBAR BAJO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	20.00	309.00	6,180.00	100
COCTI	090 560 0094 00 01	TELA DE ALAMBRE CON CENTRO -DE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	3.00	20.00	60.00	100
COCTI	090 642 0047 00	PERLAS DE VIDRIO. DE 5 MM DEDI	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES,	NO REQUIERE	CORNING	MEXICO	CORNING MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.00	3,900.00	3,900.00	100

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 VAPORADO PERMANENTE

20 de 72

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N.º 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
	01		S. A. DE C. V.								
COCTI	090 643 0061.00 01	PESAFILTROS CILINDRICOS DE FOR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	135.00	675.00	100
COCTI	090 645 1026.00 01	PIPETA VOLUMETRICA 25.0 ML (CL	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	100.00	200.00	100
COCTI	090 647 0034.00 01	PICNOMETRO DE 10 ML CON TER-MO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	4.00	1,205.00	4,820.00	100
COCTI	090 647 0929.00 01	PIPETA VOLUMETRICA 20.0 ML (CL	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	96.00	192.00	100
COCTI	090 648 0033.00 01	PINZA DE MOHR'S.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	5.00	48.00	240.00	100
COCTI	090 648 0058.00 01	PINZA PARA MUFLA DE 30 CM DELO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	1.00	34.00	34.00	100
COCTI	090 648 0066.00 01	PINZA PARA MUFLA DE 50 CM DELO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	1.00	83.00	83.00	100
COCTI	090 648 0090.00 01	PINZA PARA REFRIGERANTE.DE TRE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	5.00	89.00	445.00	100
COCTI	090 648 0124.00 01	PINZA ASEGURADORA.(DOBLE NUEZ)	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	5.00	46.00	230.00	100
COCTI	090 648 0157.00 01	PINZA DOBLE PARA BURETA.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	5.00	114.00	570.00	100
COCTI	090 648 0236.00 01	PINZAS DE HOFFMAN.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	5.00	48.00	240.00	100
COCTI	090 648 0264.00 01	PINZAS PARA TUBO DE ENSAYE.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	2.00	17.00	34.00	100
COCTI	090 660 0143.00	PROBETA GRADUADA. (DE CRIS-TA	FCD LABS, S.A. DE C.V.	0833300C0017105	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	256.00	1,280.00	100

[Handwritten signatures and stamps]

SANEAMOS
VISION DE COMPAÑIA
 V. INNOVACION

21 de 72



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321-005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANTARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	090 660 0168 00 01	PROBETA GRADUADA. (DE CRIS-TA	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	2.00	765.00	1,530.00	100
COCTI	090 669 3619 00	AGUA DESTILADA, BIDESTILADAPAR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	ICR	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	872.00	90.00	78,480.00	100
COCTI	090 669 4468 00 01	CLORURO DE METILENO RA., FRAS	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	4.00	198.00	792.00	100
COCTI	090 669 4575 00 01	FOSFATO DE SODIO DIASICO ANHI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	8.00	207.00	1,556.00	100
COCTI	090 669 4674 00 01	ACIDO CLORHIDRICO FRASCO CON 1	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	15.00	55.55	983.25	100
COCTI	090 669 4708 00 01	ACIDO SUCCINICO FRASCO CON 25	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	75.00	75.00	100
COCTI	090 669 4757 00 01	ARSENITO DE SODIO, FRASCO DE 5	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	7,900.00	7,900.00	100
COCTI	090 669 4773 00 01	BENZOFENONA REACTIVO. FRASCO C	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	698.00	598.00	100
COCTI	090 669 4864 00 01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA C	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	62.10	62.10	100
COCTI	090 669 4898 00 01	DICLOROETANO. CAJA CON 6 FRASC	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	1,170.00	1,170.00	100
COCTI	090 669 4922 00 01	ETILENGLICOL, FRASCO DE 1 L, R	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	147.00	147.00	100
COCTI	090 669 4930 00 01	FENOL, FRASCO DE 2 L, RA.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	834.00	834.00	100
COCTI	090 669 4948 00	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	10.00	323.15	3,231.50	100

ANEXOS

VISION DE CONTAS
C. S. DE C.V.

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACION Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	090 669 4989 00 01	HEXANO, FRASCO DE 1 L. RA.	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	141.45	141.45	100
COCTI	090 669 4997 00 01	HIDROXIDO DE BARIO OCTAHIDRATA	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	625.02	625.02	100
COCTI	090 669 5002 00 01	METABISULFITO DE POTASIO, FRAS	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	216.77	216.77	100
COCTI	090 669 5036 00 01	MOLIBDATO DE SODIO, FRASCO DE	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	462.87	462.87	100
COCTI	090 669 5077 00 01	ORSINOL DE PUREZA CONOCIDA. FR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	1,747.00	1,747.00	100
COCTI	090 669 5119 00 01	PROPILENGLICOL FRASCO CON 1 L.	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	182.85	182.85	100
COCTI	090 669 5168 00 01	SULFATO DE BARIO, FRASCO DE 50	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	201.82	201.82	100
COCTI	090 669 5176 00 01	SULFATO DE CALCIO, FRASCO DE 5	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	90.85	90.85	100
COCTI	090 669 5267 00 01	YODATO DE POTASIO, FRASCO CON	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2.00	795.80	1,591.60	100
COCTI	090 670 0216 00 01	MERCURIO YODURO ROJO, FRASCO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	326.62	326.62	100
COCTI	090 670 0232 00 01	MAGNESIO CLORURO CRISTALES.FRA	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2.00	136.85	273.70	100
COCTI	090 670 0315 00 01	PLOMO NITRATO, FRASCO CON -50	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2.00	207.00	414.00	100
COCTI	090 670 0471 00 01	SODIO SULFITO ANHIDRO. FRASCO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2.00	97.17	194.34	100

SANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 A ANOVO TERMINO

[Handwritten signature]
 Celso



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321 - 005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACION Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	090 670 0513 00 01	SODIO TUNGSTATO. FRASCO CON25	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	1,487.52	1,487.52	100
COCTI	090 670 0844 00 01	ACIDO ORTOFOSFORICO. FRASCO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	6.00	211.00	1,266.00	100
COCTI	090 670 1222 00 01	COBALTO II CLORURO. FRASCO -CO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	171.35	171.35	100
COCTI	090 670 1479 00 01	YODO METALICO FCO CON 100G.	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	154.10	154.10	100
COCTI	090 670 2618 00 01	NITRATO MERCURIOSO R.A. FRAS-CO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	549.70	549.70	100
COCTI	090 670 3194 00 01	CLORURO DE SODIO NO DE CATALOG	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	601.00	601.00	100
COCTI	090 671 0165 00 01	HIDROXILAMINA CLORHIDRATO FRAS	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	759.00	759.00	100
COCTI	090 671 0215 00 01	LITIO SULFATO. FRASCO CON -25	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	723.35	723.35	100
COCTI	090 671 1452 00 01	ALCOHOL BENZILICO FRASCO CON1	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	212.75	212.75	100
COCTI	090 671 1668 00 01	AZOVIOLETA, FRASCO CON 20 G.	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C. V.	1.00	3,700.00	3,700.00	100
COCTI	090 671 1817 00 01	N-N DIMETILFORMAMIDA. FRASCO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	205.00	205.00	100
COCTI	090 671 2435 00 01	ACETONITRILLO GRADO CROMATO-GR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	4.00	4,834.00	19,336.00	100
COCTI	090 671 2682 00	ACIDO FORMICO. AL 99% FRASCO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	320.00	320.00	100

ANEXOS

[Handwritten signature]
 VISION BY CONTROL
 LABORATORIOS

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACIÓN
COCTI	090 671 2963 00 01	ACIDO ACETICO GLACIAL, REAC-TI	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	10.00	82.80	828.00	100
COCTI	090 671 4092 00 01	LAURIL SULFATO DE SODIO FRASCO	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	8.00	277.15	2,217.20	100
COCTI	090 671 4787 00 01	ALCOHOL ETILICO DE 96 GRADOS.L.	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	5.00	403.00	2,015.00	100
COCTI	090 671 5792 00 01	ACETATO DE SODIO FRASCO 500-GR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	402-DDM /12/ 1859 / 2001	FERMONT	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V	1.00	139.00	139.00	100
COCTI	090 673 0031 00 01	REFRIGERANTE ALLIHN (ROSARIO)	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	4.00	445.00	1,780.00	100
COCTI	090 673 0049 00 01	REFRIGERANTE GRAHAM (SERPENTIN)	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	4.00	884.00	3,536.00	100
COCTI	090 763 0107 00 01	SOPORTE UNIVERSAL *PARA USO E	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	4.00	170.00	680.00	100
COCTI	090 763 0115 00 01	TRIPLE METALICO CON AROS CONCE	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	3.00	165.00	495.00	100
COCTI	090 785 5837 00 01	AZUL DE BROMOFENOL	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	185.72	185.72	100
COCTI	090 785 5852 00 01	NITRATO DE PLATA	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	1.00	360.00	360.00	100
COCTI	090 806 0312 00 01	TAPAS PARA DESECADOR DE 150 MM	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	633.00	3,165.00	100
COCTI	090 806 0320 00 01	TAPAS PARA DESECADOR DE 250 MM	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	4.00	1,400.00	5,600.00	100
COCTI	090 815 0014 00	TUBO DE NESSLER DE 50 ML.	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V	5.00	125.00	625.00	100

EXOS
 VISION DE CONTABILIDAD
 Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 00641321-005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
COCTI	090 815 0915 00 01	CRIOBUBOS ESTERILES, CAPACIDA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CORNING	MEXICO	CORNING MEXICANA, S.A. DE C.V.	30.00	950.00	28,500.00	100
COCTI	090 875 0177 00 01	VASO DE PRECIPITADO, (DE -OR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO, S DE R.L. DE C.V	20.00	41.90	838.00	100
ENC MED	010 000 0104 02 01	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TAB	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	77669SSA	WINASORB	MEXICO	WINTROP PHARMACEUTICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	50.00	1.20	60.00	100
ENC MED	010 000 0254 05	VECURONIO, SOLUCION INYECTABLE	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	355M20015SA	BROMIVEC	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	10.00	685.00	6,850.00	100
ENC MED.	010 000 0262 02 01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	368M20055SA	ASTROLID	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	275.00	70.00	19,250.00	100
ENC MED	010 000 0406 00 01	DIFENHIDRAMINA, SOLUCION INYEC	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	264M92SSA	DIFENHISTAT	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	3.00	10.00	30.00	100
ENC MED	010 000 0474 01 01	HIDROCORTISONA 100, LIOFILIZAD	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	75140SSA	flemex	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	1.00	550.00	550.00	100
ENC MED	010 000 1241 00 01	METOCLOPRAMIDA, SOLUCION INYEC	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	253M92SSA	MEDITOL	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	40.00	9.00	360.00	100
ENC MED	010 000 3422 01 01	KETOROLACO TROMETAMINA, SOLUCI	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	116M20035SA	DROMETAK	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	25.00	6.60	165.00	100
ENC MED	010 000 4126 01 02	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZ	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	089M20085SA	NOPUXDEM	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S. A. DE C. V.	10.00	47.50	475.00	100
ENC MED	010 000 4140 00 01	IMIQUIMOD, CREMA AL 5 PORCIEN	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	433M20085SA	VETLAND	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S. A. DE C. V.	250.00	1,100.00	275,000.00	100
ENC MED	010 000 4412 01 01	DORZOLAMIDATIMOLOL, SOLUCION	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	375M20065SA	TROVOST	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	375.00	127.85	47,943.75	100
ENC MED	010 000 5256 01	CEFALOTINA, POLVO PARA SOLUCIO	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	382M945SA	LORIKEN	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S. A.	100.00	15.00	1,500.00	100

ANEXO
VISION DE CONTROL
VAPOROTECNICO

Handwritten signatures and initials.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
ENC MED	02 010 000 5428 00 01	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTAB	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	107M2007SSA	DOSARTRON	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S. A. DE C.V.	155.00	49.00	7,595.00	100
ENC MED	010 000 5501 04 01	DICLOFENACO, SOLUCION INYECTAB	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	198M93SSA	PRECIFENAC	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S. A. DE C. V.	35.00	6.00	210.00	100
ENC MED	060 168 6611 10 01	SONDA, PUNTA REDONDA, DE LA-TE	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1078C87-SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	25.00	12.19	304.75	100
ENC MED	060 168 6637 11 01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1078C87-SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	25.00	12.19	304.75	100
ENC MED	060 168 6652 11 01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1078C87-SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	25.00	12.19	304.75	100
ENC MED	060 168 6678 00 01	SONDA, PUNTA REDONDA, DE LA-TE	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1078C87-SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	25.00	12.19	304.75	100
ENC MED	060 168 8302 11 01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1078C87-SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	45.00	12.19	548.55	100
ENC MED	060 841 0148 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	MATCUR, S.A. DE C.V.	928C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	10.00	183.00	1,830.00	100
ENC MED	060 841 0171 01 01	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIB-BL	MATCUR, S.A. DE C.V.	928C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	10.00	158.00	1,580.00	100
ENC MED	060 841 0197 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	MATCUR, S.A. DE C.V.	928C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	15.00	116.00	1,740.00	100
ENC MED	060 841 0205 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	218C94SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPADORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	10.00	110.15	1,101.50	100
ENC MED	060 841 0254 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	MATCUR, S.A. DE C.V.	928C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	3.00	426.00	1,278.00	100
ENC MED	060 841 0262 11	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	LE MARE INTERNATIONAL DE	218C94SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPADORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	3.00	290.00	870.00	100

ANEXO
 VISIÓ DE CONTRATO
 VADAVO TERRANO

[Handwritten signature]
 Cels 4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
ENC MED	060 841 0320 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	MEXICO, S.A. DE C.V. MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	38849SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3.00	1,122.96	3,368.94	100
ENC MED	060 841 0395 11 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	MATCUR, S.A. DE C.V.	1155C2001SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	8.00	245.00	1,960.00	100
ENC MED	060 841 0460 12 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	MEXICO, S.A. DE C.V. MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	38849SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.00	92.00	736.00	100
ENC MED	060 841 0619 12 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CO	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1214C87SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	5.00	102.00	510.00	100
ENC MED	060 841 0627 12 01	Suturas seda negra trenzada, c	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1214C87SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	5.00	102.00	510.00	100
ENC MED	060 841 0718 11 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SI	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1214C87SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	5.00	120.00	600.00	100
ENC MED	060 841 0734 12 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SI	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1214C87SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	5.00	122.50	612.50	100
ENC MED	060 841 0742 12 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SI	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1214C87SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	5.00	122.50	612.50	100
ENC MED	060 841 0825 13 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01000C2001SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	23.00	214.00	4,922.00	100
ENC MED	060 841 0833 12 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01000C2001SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	20.00	190.25	3,805.00	100
ENC MED	060 841 0858 12 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01000C2001SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	20.00	169.30	3,386.00	100
ENC MED	060 841 0866 12 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01000C2001SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	35.00	169.30	5,925.50	100

[Handwritten signature]
ANEXO
[Handwritten signature]
 VISADO COMERCIAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
ENC MED	060 841 0682 12 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01000C2001SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPRIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	15.00	173.40	2,601.00	100
ENC MED	060 841 0890 12 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES,	LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01000C2001SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPRIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	8.00	173.40	1,387.20	100
ENC MED	060 841 0924 11 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01000C2001SSA	AMERICAN	MEXICO	SUPRIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	8.00	219.50	1,756.00	100
ENC MED	060 841 1161 11 01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLE	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	02138CC2000SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	10.00	2,019.00	20,190.00	100
ENC MED	060 841 1211 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	MATCUR, S.A. DE C.V.	924C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	15.00	1,241.15	18,617.25	100
ENC MED	060 841 1344 11 01.	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLE	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	02138CC2000SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	15.00	1,600.00	24,000.00	100
ENC MED	060 841 1435 11 01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLE	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	02138CC2000SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	15.00	1,500.00	22,500.00	100
ENC MED	060 841 1559 10 01	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBI	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	02138CC2000SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3.00	910.00	2,730.00	100
ENC MED	060 841 2276 11 01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLE	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	02138CC2000SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	15.00	850.00	12,750.00	100
ENC MED	060 841 2565 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	MATCUR, S.A. DE C.V.	925C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	15.00	190.00	2,850.00	100
ENC MED	060 842 0295 04 01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTE	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	0895C2005SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3.00	1,617.00	4,851.00	100

ANEXOS
 VISOR DE CONTRATO
 VARIANTE TERMINO

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321-005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
ENC MED	060 842 0329 04 01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTE	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	0895C2005SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3.00	1,768.00	5,304.00	100
ENC MED	060 842 0337 04 01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTE	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	0895C2005SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	12.00	1,474.00	17,688.00	100
ENC MED	060 842 0394 04 01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETIC	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	0895C2005SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	12.00	1,506.00	18,072.00	100
ENC MED	060 842 0402 04 01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETIC	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	0895C2005SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	15.00	1,693.00	25,395.00	100
ENC MED	060 842 0410 04 01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETIC	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	0895C2005SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3.00	938.00	2,814.00	100
ENC MED	060 842 0436 04 01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETIC	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	0895C2005SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	5.00	1,691.00	8,455.00	100
ENC MED	060 842 0477 02 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	02138CC2000SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	15.00	1,350.00	20,250.00	100
ENC MED	060 842 0485 02 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	02138CC2000SSA	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.00	916.00	7,328.00	100
ENC MED	060 842 0527 04 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	MATCUR, S.A. DE C.V.	928C93SSA	MATPILENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	3.00	240.00	720.00	100
ENC MED	060 953 0266 11 01	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE H	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1113C87SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	100.00	108.74	10,874.00	100
ENC MED	060 953 0282 11	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HUL	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1113C87SSA	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	90.00	1,077.50	96,975.00	100

Handwritten signature and stamp
ANEXOS
VISOR DE CONTRATO

Handwritten signature and initials



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00541821 - 005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
ENC MED	060 229 0650 00 01	AZUL DE TRIPANO AL 0.4% TA.	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	117.00	160.00	18,720.00	100
ENC MED	080 431 0043 02 01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE	FCD LABS. S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	SINERGIA	MEXICO	RSINERGIA S.A. DE C.V.	65.00	10.80	702.00	100
ENC. MED	080 431 0233 10 01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO	FCD LABS. S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	SINERGIA	MEXICO	RSINERGIA S.A. DE C.V.	4.00	20.00	80.00	100
ENC MED	080 431 1033 02 01	FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECI	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE	EDIGAR	MEXICO	DIAFRA, S.A. DE C.V.	100.00	5.40	540.00	100
ENC MED	080 583 0155 01 01	LAPICES MARCADORES PARA MAR-CA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CONTEK	MEXICO	CONTEK QUIMICA, S.A. DE C.V.	30.00	19.00	570.00	100
ENC MED	080 681 2210 00 01	PAPEL FILTRO PARA SOLUCIONES Y	FCD LABS. S.A. DE C.V.	083300C0017106	LABESA	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	10.00	5.00	50.00	100
ENC MED	080 685 0046 00 01	PARAFINA CON POLIMEROS PLASTIC	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	60.00	215.00	12,900.00	100
ENC MED	080 729 0010 03 01	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, REC-TA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CONTEK	MEXICO	CONTEK QUIMICA, S.A. DE C.V.	20.00	15.00	300.00	100
ENC MED	080 829 0654 10 01	EA 50 COLORANTE PREPARADO TA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	5.00	150.00	750.00	100
ENC MED	080 829 0787 10 01	HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	10.00	360.00	3,600.00	100
ENC MED	080 829 0951 10 01	OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	10.00	160.00	1,600.00	100
ENC MED	080 829 4342 12 01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	8.00	403.00	3,224.00	100
ENC	080 830	ACIDO ACETICO	EIBL LABORATORIES,	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS	4.00	82.80	331.20	100

[Handwritten signature]
ANEXO
VERBA DE COMERCIO

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321 - 005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACION
MED	3283 10 01	GLACIAL (MINI-MO)	S.A. DE C.V.				CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.				
ENC MED	080 830 4646 02 01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO - (E)	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	50.00	43.20	2,160.00	100
ENC MED	080 830 5270 10 01	XILOL RA (ACS) TA.	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	OMNICHEN	MEXICO	PROCESOS QUIMICOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	60.00	33.75	2,025.00	100
ENC MED	080 832 4230 00 01	RESINA SINTETICA MEDIO DE MONT	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	CTR	MEXICO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C. V.	10.00	710.00	7,100.00	100
ENC MED	080 951 0639 01 01	VASO DE PRECIPITADOS, DE VI-DR	FCD LABS, S.A. DE C.V.	083300C0017106	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO.S DE R.L. DE C.V	10.00	45.00	450.00	100

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

LICITANTE	RESUMEN POR PROVEEDOR				TOTAL GENERAL IMPORTE
	IMPORTE COCTI	IMPORTE CIS	IMPORTE ENC MED	IMPORTE GENERAL	
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	45,290.00		45,540.00		90,830.00
EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	54,147.69		7,740.20		61,887.89
FCD LABS, S.A. DE C.V.	353,874.00	6,000.00	1,282.00		361,156.00
GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.		2,800.00	77,018.75		79,818.75
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	690.00	6,096.00	109,616.55		116,402.55
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.			283,070.00		283,070.00
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			28,599.20		28,599.20
MATCUR, S.A. DE C.V.	296.50	12,875.00	30,575.25		43,746.75
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	130.00	84,145.08	196,971.94		281,247.02
TOTALES	454,428.19	111,916.08	780,413.89		1,346,758.16

A NEXOS
 VISION DE CONTRATO
 APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321-005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACION Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN POR PIEZAS

AREA	REQUERIMIENTO		ASIGNACION		ASIGNACION
	CLAVES	PIEZAS	CLAVES	PIEZAS	
CIS	72	4,524	24	1,934	42.74
COCTI	743	3,486	169	2,112	60.58
ENC MED	180	14,511	75	2,628	18.11
TOTALES		22,521		6,674	

RESUMEN DE ADJUDICACION POR IMPORTE

AREA	REQUERIMIENTO		ASIGNACION		IMPORTE
	CLAVES	PIEZAS	CLAVES	PIEZAS	
CIS	72		24		111,916.08
COCTI	743		169		454,428.19
ENC MED	180		75		780,413.89
TOTAL					1,346,758.16

A NEXOS
MISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

33 de 72



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641321-005-10
 (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
 CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

RESUMEN DE ADJUDICACION POR GRUPO

GPO	LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO	AREA
010	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	\$2,800.00	CIS
	TOTAL 010	\$2,800.00	
	FCD LABS, S.A. DE C.V.	\$6,000.00	
	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$5,096.00	
	MATCUR, S.A. DE C.V.	\$12,875.00	
060	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	\$84,145.08	CIS
	TOTAL 060	\$109,116.08	

GPO	LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO	AREA
060	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	\$130.00	COCTI
	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$690.00	
	MATCUR, S.A. DE C.V.	\$296.50	
	TOTAL 060	\$1,116.50	
080	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	\$1,600.00	COCTI
	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$27,510.26	
	FCD LABS, S.A. DE C.V.	\$44,102.00	
	TOTAL 080	\$73,212.26	
090	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	\$43,690.00	

A NEXOS
VISION DE CONTRATO
VARIANTE TECNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321 - 005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACION Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$26,637.43
FCD LABS, S.A. DE C.V.	\$309,772.00
TOTAL 090	\$380,099.43

GPO	LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO	AREA
010	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	\$77,018.75	
	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	\$283,070.00	
	TOTAL 010	\$360,088.75	
060	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$109,616.55	ENC MED
	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$28,599.20	
	MATCUR, S.A. DE C.V.	\$30,575.25	
	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	\$196,431.94	
TOTAL 060	\$365,222.94		
080	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	\$45,540.00	
	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$7,740.20	
	FCD LABS, S.A. DE C.V.	\$1,282.00	
	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	\$540.00	
TOTAL 080	\$55,102.20		

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
V APOYO TECNICO

Cels



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321-005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

RESUMEN DE ADJUDICACION POR AREA

LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO	AREA
FCD LABS, S.A. DE C.V.	\$6,000.00	CIS
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	\$2,800.00	
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$6,096.00	
MATCUR, S.A. DE C.V.	\$12,875.00	
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	\$84,145.08	
IMPORTE CIS	\$111,916.08	

LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO	AREA
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	\$45,290.00	COCTI
EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$54,147.69	
FCD LABS, S.A. DE C.V.	\$353,874.00	
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$690.00	
MATCUR, S.A. DE C.V.	\$296.50	
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	\$130.00	
IMPORTE COCTI	\$454,298.19	

A NEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641321-005-10
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE
CURACIÓN Y LABORATORIO)

ACTA DE FALLO

LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO	AREA
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	\$45,540.00	ENC MED
EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$7,740.20	
FCD LABS, S.A. DE C.V.	\$1,282.00	
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	\$77,018.75	
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$109,616.55	
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	\$283,070.00	
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$28,599.20	
MATCUR, S.A. DE C.V.	\$30,575.25	
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	\$196,971.94	
IMPORTE ENC MED	\$780,413.89	

A NEXOS
VISION DE CONTRATO
V A P O R O T E M P O

SEXTO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6.3 DE LAS BASES LICITATORIAS QUE SEÑALA: "QUE EL CONTRATO SERA ADJUDICADO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN Y AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES MÁS BAJA

AREA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO
CIS	060 066 0039 10 01	ANTISEPTICO Y GERMICIDA. AL-CO	FCD LABS, S.A. DE C.V.	NO APLICA	ICR	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S. A. DE C. V.	14.00	330.00
CIS	060 189 0304 11 01	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO.	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	NO REQUIERE SEGUN OF.8297	EDIGAR	MEXICO	DIAFRA, S. A. DE C. V.	25.00	13.00
CIS	060 841 0239 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIB	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	218C9455A	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	30.00	810.90

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO NÚMERO DIECISIETE

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
HORARIO DE ENTREGAS SERA DE: 8:00 A 14:00 HORAS
EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS	José Urbano Fonseca Núm. 6 Colonia Magdalena de las Salinas, México, D. F., CP 07760 Delegación Gustavo A. Madero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con el Licenciado Gustavo Santamaría Lara, Titular de la División de Control y Sistemas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, al teléfono directo 57-54-65-90 y al conmutador 57-47-35-00, extensión 26107	Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango No. 167- 3er. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc # 330, col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F. en horario de 09:00 a 14:00 hrs previa comunicación con el Dr. Israel Grijalba Otero, Titular de la División de Desarrollo de la Investigación en los teléfonos 57612503 o 56276900 ext. 21209	Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango No. 167- 3er. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas
DIVISIÓN DE CONTROL Y OPERACIÓN DE PROYECTOS ESPECIFICOS	Paseo de la Reforma # 476, 3er Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México D.F., en un horario de 08:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes	Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango No. 167- 3er. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

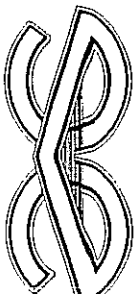
Contrato No.
D051105

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



GRUPO GIPSON, S. A. de C. V.

000001

ANEXO NÚMERO TRECE

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641321-005-10

FECHA: MEXICO D.F. A 7 DE MAYO DEL 2010

FAB. (). DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 0000009490

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO GIPSON S.A. de C.V.

DOMICILIO: CALLE TIERRA MZ.1 LOTE 12 P.B. COL. MEDIA LUNA DEL COYOACAN MEXICO D.F. C.P. 04737

TEL.: (55) 54-24-36-36 FAX: (55) 54-24-48-36

R. F. C.: GGI-920901-HU1

CORREO ELECTRONICO: hneri@grupogipson.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
	Spa	Gen.	Esp.		Un	Ca	Pt.									
1	010	000	0104	02	01	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG.	env	10	lab	77669SSA	WINASORB	MEXICO	WINTROP PHARMACEUTIC ALS DE MEXICO S.A. de C.V. WPM 910920 4D1	50	\$1.20	\$60.00
9	010	000	0254	05	01	VEGURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VEGURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENV	50	JGO	355M2001 SSA	BROMIVEC	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LIKE6001278F9	10	\$695.00	\$6,950.00
10	010	000	0262	02	01	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2%. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA. FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS.	ENV	5	F A	368M2005 SSA	ASTROLID	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LIKE6001278F9	40	\$70.00	\$2,800.00
11	010	000	0262	02	01	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2%. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA. FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS.	ENV	5	F A	368M2005 SSA	ASTROLID	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LIKE6001278F9	275	\$70.00	\$19,250.00

Calle Tierra, Mz. 1, Lote 12; Col. Media Luna; Delegación Coyoacán; C. P. 04737, México D. F., Tel. 54-24-48-36 Fax: 5424-36-36

ALFAMOS
VISION DE CONTROL
VAPOYO TECNICO

Dre

o



GRUPO GIPSON, S. A. de C. V.

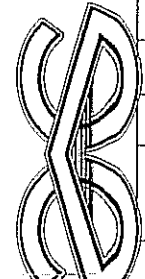
000002

15	010	000	0406	00	01	ENV	1	F.A	264M92 SSA	DIFENHISTAT	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LKE6001278F9	3	\$10.00	\$30.00
15	010	000	0474	01	01	ENV	50	JGO	75140 SSA	FLEMEX	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LKE6001278F9	1	\$550.00	\$550.00
20	010	000	1241	00	01	ENV	6	AMP	253M92 SSA	MIDETOL	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LKE6001278F9	40	\$9.00	\$360.00
35	010	000	3417	01	01	ENV	20	G.C	393M895 SA	LIROKEN	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK S.A. LIKE 561005 LZ5	35	\$15.00	\$525.00
36	010	000	3422	01	01	ENV	3	AFA	116M2003 SSA	DROMETAK	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LKE6001278F9	25	\$6.60	\$165.00
50	010	000	4412	01	01	ENV	1	F.G	375M2006 SSA	TROVOST	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LKE6001278F9	375	\$127.85	\$47,943.75
51	010	000	5256	01	02	ENV	1	JGO	382M945 SA	LORIKEN	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK S.A. LIKE 561005 LZ5	100	\$15.00	\$1,500.00

Calle Tierra, Mz. 1, Lote 12; Col. Media Luna; Delegación Coyoacán;
C. P. 04737, México D. F.; Tel. 54-24-48-36 Fax: 5424-36-36

Ante Xos
VISANTE CONTRA
S Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]



000003

GRUPO GIPSON, S. A. de C. V.

1

53	010	000	550	04	01	DICLOFENACO, SOLUCION INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILILITROS, AMPOLLETA CON 3 MILILITROS.	ENV	2	AMP	198M93 SSA	PRECIFENAC	MEXICO	Laboratorios Kener S.A. de C.V. LKE6001278F9	35	\$5.00	\$210.00
IMPORTE CON LETRA: OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.																
\$80,343.75																

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

HECTOR NERI GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A N E X O S

VISION DE CONTRATO

Y APOYO TECNICO

Calle Tierra, Mz. 1, Lote 12; Col. Media Luna; Delegación Coyoacán;
C. P. 04737, México D. F., Tel. 54-24-48-36 Fax: 5424-36-36

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato No.
D051105

ANEXO 4

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



ANEXO NÚMERO NUEVE

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.